

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 07-05-2025	1.2 Hora de inicio: 11:25	1.3 Hora de término: 11:30		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): ARRIGONI METALÚRGICA		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Desmantelada (Sin funcionamiento durante la fiscalización)		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: CAUPOLICÁN N° 9550		Comuna: Quilicura	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ARRIGONI METALURGICA S.A.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): CAUPOLICÁN N° 9550		
RUT o RUN: 80.893.200-8	Teléfono: -----	Correo electrónico: dante.arrigoni@arrigoni.cl		
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Dante Raúl Arrigoni Cammas		Domicilio: CAUPOLICAN N° 9550		
RUT o RUN: 6.595.288-2	Teléfono: 56-2-24850000	Correo Electrónico: dante.arrigoni@arrigoni.cl		
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Cristian Quiroga M.		Domicilio: CAUPOLICÁN N° 9550		
RUT o RUN: 15.899.383-k	Teléfono: -----	Correo electrónico: cnsquirogam@gmail.com		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 _____ No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Emisiones Atmosféricas: Verificar régimen de funcionamiento de fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>		



5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI _____ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|----------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI _____ NO <u>X</u> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI _____ NO <u>X</u> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI _____ NO <u>X</u> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI _____ NO <u>X</u> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización ejecutada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) en marco del (i) Programa de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2025, establecido en Resolución Exenta N° 2428/2024 SMA y del (ii) D.S. N° 31/2016 MMA, que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, PPDA RM), para verificar el régimen de funcionamiento de las fuentes fijas afectas al PPDA RM, de la unidad fiscalizable “ARRIGONI METALÚRGICA S.A. (VU: 5440444)”.

Durante la actividad de inspección ambiental, se constató que la instalación se encontraba cerrada y sin operación de sus fuentes, por lo que no se hizo ingreso al establecimiento.

Por lo anterior, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de los correos electrónicos dante.arrigoni@arrigoni.cl (Representante Legal), gianfranco.arrigoni@arrigoni.cl (Encargado de reporte en Sistema de Seguimiento Atmosférico “SISAT”, de la SMA) y cnsquirogam@gmail.com (Tns en Prevención de Riesgos); y vía Oficio, a través de carta certificada dirigida al titular, a la dirección de la unidad fiscalizable.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable “ARRIGONI METALÚRGICA S.A. (VU: 5440444)”, la cual corresponde a un gran establecimiento industrial, de acuerdo con el listado publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, según el artículo 59 del PPDA RM.

Dicha Inspección se realiza en marco en del PPDA RM, en donde la materia objeto de fiscalización corresponde a Emisiones Atmosféricas, con la finalidad de levantar información acerca del régimen de funcionamiento de las fuentes estacionarias.

Durante la actividad de inspección ambiental, se constata que la instalación se encuentra desmantelada y, por tanto, sin operación de sus fuentes. Se conversa con el Sr. Cristian Quiroga quién se desempeña como Tns en Prevención de Riesgos y señala que el terreno en donde estaba emplazado el establecimiento se encuentra en proceso de venta a la empresa Ascenty Chile SpA. Dicha empresa ha ingresado una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con el proyecto “Data Hall Quilicura” al Servicio de Evaluación Ambiental, quien ha resuelto acoger a trámite la DIA.

Se toma registro fotográfico de la instalación.





8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	-----

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

N/A

N/A

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Víctor Delgado	SMA	
Evelyn Contreras	SMA	



10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Cristian Quiroga	Arrigoni Metalúrgica	-
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u>	
SI <u> </u> NO <u>X</u>	Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Durante la actividad de inspección ambiental, se constató que la instalación se encontraba cerrada y sin operación de sus fuentes, por lo que no se hizo ingreso al establecimiento. Por lo anterior y en marco de la resolución exenta N°300 del 01 de marzo de 2024 de esta Superintendencia, el acta de inspección ambiental se envía a más tardar el día hábil siguiente del término de esta fiscalización, vía Oficio, a través de carta certificada dirigida al titular a la dirección de la unidad fiscalizable. Adicionalmente, se notifica a través de los correos electrónicos dante.arrigoni@arrigoni.cl (Representante Legal), gianfranco.arrigoni@arrigoni.cl (Encargado de reporte en Sistema de Seguimiento Atmosférico "SISAT", de la SMA) y cnsquirogam@gmail.com (Tns en Prevención de Riesgos)	

